

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 484/06. Doña María del Pilar Rodríguez Berenguel. DNI: 27268095. C/ Paraje de los Palacios, s/n. C.P.: 04001. Níjar (Almería)

Requerimiento documentación art. 71.1 - LRJ.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de la existencia de un hogar independiente, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL. 646/06. Doña Erika Romy Plaza Paredes. NIE: X3251884Y. C/ Fuentecica, 24. C.P.: 04008. Almería

Requerimiento documentación art. 71.1 - LRJ.

- Fotocopia del DNI de los miembros de la unidad familiar o resguardo de haberlo solicitado a nombre de: Geanny Paolo Bossano Plaza y Briano Bossano Plaza.

- Fotocopia del Libro de Familia donde aparezca la inscripción de nacimiento de: Briano Bossano Plaza.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

El certificado debe de ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- Número de cuenta corriente bancaria.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Delegado (P.A. Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
180/06	BALLESTEROS GUERRERO, YOLANDA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
476/06	MARTIN PINO, ANTONIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.
1544/06	RIOS CASTILLO, RAQUEL ALGECIRAS	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
508/06	RODRIGUEZ TORREJON, PILAR SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.
521/06	ESPALIU PICO, M ^{DE} DEL ROSARIO CHICLANA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.
531/06	BANDERA MACIAS, M ^{DE} CARMEN JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.
542/06	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo 353-2006-21-000108, expediente de protección núm. 352-2006-21-81.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo, expediente núm. 352-2006-21-000081, relativo a la menor J.M.G., al padre de la misma don Enrique Muñoz, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 352-2006-21-000081 relativo a la menor J.M.G., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 2 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2004-21-000236.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de fecha 2 de agosto de 2006, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2004-21-000236, relativo al menor RAHS, a la madre del mismo doña Gabriela Fernanda Henriques, por el que se acuerda:

1. Aprobar Régimen de relaciones personales del menor RAHS, con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 2 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A., la Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Ratificación de Desamparo, en el expediente de protección núm. 352/2006/41/0737, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, con fecha 10 de agosto de 2006.

Nombre: Carmen Basil Marín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto ratificar la situación legal de desamparo, en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0737, con respecto a la menor R.B.M., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El/La Delegado, (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del archivo por mayoría de edad del expediente de protección de menores núm. 1997/41/196.

Nombre y apellidos: M.ª Dolores Rueda Ibáñez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Dolores Rueda Ibáñez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44. c del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, ha acordado el archivo del expediente de protección núm. 1997/41/196

incoado en su día a la menor M.C.C.R, al haber cumplido la misma su mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de fecha 10 de agosto de 2006, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2005-41-910, en virtud de la cual se acuerda iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Pérez León.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Pérez León en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) en relación con el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo en el expediente de protección núm. 352-2005-41-0910, con respecto de la menor SPL, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Esta Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2006 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases regu-